

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACION EL ROSADO S.A., CELEBRADA EL DÍA JUEVES 24 DE ABRIL DEL 2014.- En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo las dieciséis horas, en las oficinas administrativas de la precitada compañía, ubicadas en el cuarto piso del inmueble signado con el número 729 de la Av. 9 de Octubre, intersección las calles Boyacá y Francisco García Avilés, previa convocatoria efectuada en el Diario Meridiano de esta ciudad de Guayaquil, en la edición del día lunes 24 de marzo del 2014, se reunieron los siguientes accionistas: UPPER NEW YORK INVESTMENT COMPANY LLC., propietaria de 23'224.089 acciones ordinarias con derecho a igual número de votos; UPPER HUDSON INVESTMENT COMPANY LLC., propietaria de 23'224.089 acciones ordinarias con derecho a igual número de votos; NORTH PARK AVENUE INVESTMENT COMPANY LLC., propietaria de 23'224.089 acciones ordinarias con derecho a igual número de votos. Todas las referidas accionistas extranjeras estuvieron representadas por el Abogado Martín Insua Chang, en su calidad de representante convencional de las mismas para esta junta general, conforme lo acreditó con las cartas poderes que entregó a Secretaría para que se agreguen al expediente; DANNY CZARNINSKI BAIER, por sus propios derechos propietario de 3'643.317 acciones ordinarias con derecho a igual número de votos; y, VIVIAN CZARNINSKI BAIER, propietaria de 3'197.272 acciones ordinarias con derecho a igual número de votos, representada por el Ab. Gonzalo Jaramillo Loaiza, en su calidad de representante convencional de la referida accionista en esta junta, conforme lo acreditó con la copia de carta poder que entregó a Secretaría para que forme parte del expediente. El capital suscrito y pagado de la compañía es de U.S.\$ 112'719.025,00 dividido en 80'602.218 acciones ordinarias, nominativas y liberadas y 32'116.807 acciones preferidas, nominativas y liberadas. Todas las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$1.00). Se deja constancia de que en la junta general estuvo presente el Ab. Walter Morquecho, en su calidad de delegado designado para la ocasión por el Intendente de Compañías, señor Abogado Víctor Anchundia Places, mediante carta credencial emitida el 16 de abril del 2014, la misma que se agrega al expediente de la Junta. Por encontrarse ausente el titular de la Presidencia de las Juntas, para la ocasión se designó al Ab. Martín Insua, quien aceptó desempeñar dicho cargo. En la Secretaría de la Junta actuó el Ingeniero Gad Czarninski Shefi, titular de dicho cargo por ser uno de los Vicepresidentes de la sociedad, todo de conformidad con lo prescrito para el efecto en el Estatuto Social. Se deja constancia de que previo a la instalación formal de la Junta y a la hora señalada para el inicio de la sesión, el secretario comenzó a formar la lista de asistentes con fundamento en el Libro de Acciones y Accionistas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de compañías y artículos 8 y 9 del Reglamento sobre Juntas Generales; y a constatar: Primero.- Que la convocatoria de prensa se efectuó con la anticipación establecida en la Ley y el estatuto social; Segundo.- El hecho de que el Comisario de la compañía, C.P.A. Gerardo Rodríguez Matobelle, fue individual y especialmente convocado a la Junta General, no obstante lo cual no asistió a la sesión; y, Tercero.- El hecho de que a la junta concurrió personalmente o representado más del noventa por ciento (90%) del capital suscrito con derecho a voto. Se deja expresa constancia de que el indicado delegado del Intendente de Compañías de Guayaquil, personalmente revisó y constató lo antes aseverado, así como el alistamiento formulado por el Secretario de la junta, el mismo que se agregó al respectivo expediente de la Junta General. Hecho lo cual, siendo las 16h10, el Presidente declaró formalmente instalada la junta general y solicitó a Secretaría que de lectura a la convocatoria de prensa antes referida, la cual es del siguiente tenor: **"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN EL ROSADO S.A. Convoco a todos los accionistas de la compañía CORPORACIÓN EL ROSADO S.A., y de manera especial e individual al comisario de la sociedad, C.P.A. Gerardo Rodríguez Matobelle, a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía que se celebrará en el domicilio principal de la sociedad, ubicado en el cuarto piso del inmueble signado con el número 729 de la Avenida Nueve de Octubre, intersección las calles Boyacá y García Avilés, de esta ciudad de Guayaquil, a las 16h00 del día jueves 24 de abril del año 2014, para tratar y resolver el siguiente orden del día: 1.- Conocer y aprobar las cuentas, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, y los informes del principal administrador de la sociedad, del Comisario y de la Auditoría Externa, correspondientes al ejercicio económico del año 2013; 2.- Conocer y resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales correspondientes al ejercicio económico del año 2013; 3.- Nombrar a los Comisarios de la compañía; y, 4.- Conocer y resolver acerca de la contratación de la firma de Auditoría Externa para el ejercicio económico del año 2014. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los documentos sobre los que se pronunciará la Junta General, estarán a disposición de los accionistas en el domicilio principal de la sociedad, con la anticipación establecida en la ley, esto es, por lo menos 15 días antes de la indicada fecha de reunión de la Junta General. Guayaquil, marzo 20 del 2014 p. CORPORACIÓN EL ROSADO S.A. Johny Czaminski Baier Presidente Ejecutivo".** En este estado y antes de iniciar el conocimiento del orden del día materia de la convocatoria, el abogado Jaramillo, a nombre de su mandante, la

accionista Vivian Czarninski Baier, dejó constancia de lo siguiente: "Comparezco por los derechos que represento de la accionista Vivian Czarninski Baier de Adler, conforme lo acredito con el poder notariado que entrego. Para evitar malentendidos estoy leyendo mi intervención y entregándole al señor Delegado de la Superintendencia de Compañías y a la administración un ejemplar escrito, de tal forma que se haga constar mi intervención al pie de la letra en el acta respectiva. Antes de cualquier pronunciamiento sobre el orden del día debo dejar constancia que, como todos conocen, mi representada tiene un reclamo pendiente sobre su porcentaje real de acciones, que ha sido gravemente alterado, por lo que mi comparecencia a esta junta por el porcentaje que se ha hecho constar en el Libro de Acciones y Accionistas no significa renuncia alguna de derechos, ni allanamiento a esta injusta situación". Por su parte, el Abogado Insua, manifestó que en vista de lo expresado por el Abogado Jaramillo a nombre y en representación de la referida accionista, es necesario dejar asimismo aclarado que dentro del juicio de inventario en la sucesión de bienes del causante, señor Alfredo Czarninski Seidemann, cuya fase de inventario está concluida, tanto en primera como en la segunda instancia, esto es, ante el juez duodécimo de lo civil como ante la Corte Provincial de Justicia del Guayas, respectivamente, que conocieron y resolvieron dicho proceso judicial, no se consideró la versión de la accionista Vivian Czarninski Baier, quien asimismo alegó haber sido afectada en sus derechos de accionista en su supuesto verdadero porcentaje, quien no conforme con los fallos de instancia, presentó una acción extraordinaria de protección ante la Corte Constitucional, máximo y supremo Organismo Constitucional de la República, la que con fecha 23 de enero del 2013, inadmitió dicha acción constitucional, por lo que sin perjuicio del derecho que tiene toda persona para decir lo que considere conveniente, teniendo en cuenta los resultados judiciales antes referidos, dicha versión a esta alturas no tiene ningún sustento. Hechas las enunciadas exposiciones, se pasó a conocer y resolver el indicado Orden del día. Como acto previo al tratamiento del primer punto, el Secretario de la sesión procedió a distribuir entre los accionistas los estados financieros e informes correspondientes al ejercicio económico del año 2013; los mismos que fueron revisados por los asistentes. Acto seguido, se pasó a resolver el **primer punto** del orden del día, al respecto, el abogado Martín Insua, en representación de las compañías accionistas extranjeras en esta junta general mocionó que se sometan a consideración y se aprueben en su orden el Balance General, el estado de Pérdidas y Ganancias; así como los informes del comisario, del principal administrador y de la auditoría externa. Luego de las correspondientes deliberaciones, sometida que fue a votación la referida moción, la misma fue aprobada por mayoría de 69'672.267 votos a favor y 3'197.272 votos en contra, estos últimos correspondientes a la accionista Vivian Czarninski Baier, manifestando su representante convencional, Ab. Jaramillo, lo siguiente: "No lo apruebo, porque no confío en las cifras expresadas". Asimismo se deja constancia de que el accionista Danny Czarninski Baier, se abstuvo de votar en este punto por ser uno de los administradores de la sociedad. Inmediatamente se pasó a conocer y resolver el **segundo punto** del orden del día, esto es, el relativo a la distribución de los beneficios sociales correspondientes al ejercicio económico del año 2013. En este punto, el Ab. Insua, asimismo, como representante convencional de las precitadas compañías accionistas extranjeras, tomó la palabra y mocionó la necesidad de capitalizar el cien por ciento de las utilidades obtenidas por la sociedad en el ejercicio económico del 2013, que asciende a U.S.\$33'805.663,26, valor del cual hay que deducir U.S.\$3'380.566.33 para reserva legal, de manera que monto disponible es de U.S.\$ 30'425.096.93. Moción de no pago de dividendos que la puso a consideración de los concurrentes a la junta debido a la necesidad de flujo que tiene la empresa, ocasionada por la permanente demanda de nuevas inversiones y fundamentalmente, para no descapitalizar a la compañía. La moción fue apoyada por el accionista Danny Czarninski Baier y sometida que fue a votación, se obtuvo como resultado de 73.315.584 votos a favor y 3'197.272 votos en contra, estos últimos correspondientes a la accionista Vivian Czarninski Baier, quien por la interpuesta persona de su representante convencional, Ab. Gonzalo Jaramillo, votó en contra de la moción, en los siguientes términos: "Por ser uno de los derechos fundamentales como accionista, el participar en los beneficios sociales, mi representada solicita que se distribuyan el cien por ciento de las utilidades generadas por Corporación El Rosado en el ejercicio económico del año 2013. Recordarles a los presentes, que la petición de repartir dividendos formulada por cualquier accionista, no podrá ser negada al amparo de lo dispuesto en el artículo 297 de la Ley de Compañías, que dispone lo siguiente: (parte pertinente) "De los beneficios líquidos anuales se deberá asignar por lo menos un cincuenta por ciento para dividendos a favor de los accionistas, salvo resolución unánime en contrario de la junta general. Por lo que levanto esta moción, la cual deberá ser considerada y aprobada por lo menos en el porcentaje determinado en la Ley". Al respecto el Ab. Insua, como Presidente de la Junta, manifestó al ab Jaramillo, que sin perjuicio de que su moción y posición respecto a la misma va a ser inmediatamente puesta a consideración de los accionistas concurrentes, para dar cumplimiento a las normas reglamentarias en caso de votación, y dado que la moción inicial está en proceso de votación, se sirva dar su voto a favor o en contra de la misma. Ante lo cual, el Ab. Jaramillo. votó en contra. Acto seguido el Presidente de la Junta puso a consideración de los

accionistas concurrentes la moción formulada por el ab. Jaramillo, en su calidad de representante convencional en esta junta de la accionista Vivian Czarninski Baier, y sometida que fue a votación fue aprobada, la misma fue aprobada por unanimidad, en acatamiento a la disposición legal invocada, que obliga a asignar de las utilidades obtenidas en el ejercicio fiscal del año 2013, por lo menos el cincuenta por ciento para dividendos a favor de los accionistas. Por lo cual, considerando la decisión adoptada por la junta general, la compañía deberá repartir dividendos entre los accionistas por el monto de U.S.\$15'212.549,00 Inmediatamente después de haberse adoptado la decisión de repartir dividendos por el monto antes indicado. El ab. Insua, en representación de sus prenombradas mandantes, manifestó que como consecuencia de dicha decisión y dentro del mismo segundo punto del Orden del Día, la junta debe resolver sobre el destino del saldo de las utilidades no distribuidas entre los accionistas, mocionando que el monto de U.S.\$15'212.547.93, sea destinado a la cuenta de reservas facultativas. La moción fue sometida a votación y se aprobó por unanimidad. A continuación se pasó a conocer y resolver el **tercer punto** del orden del día, esto es, el nombramiento de los comisarios de la compañía, para lo cual el Ab. Insua, a nombre de sus mandantes en esta junta propuso que se reelija a los mismos profesionales que ya han venido actuando como tales, estos son, CPA Gerardo Rodríguez Matobelle y Ab. Johnny Rojas Vargas, como comisarios Principal y Suplente de la compañía, respectivamente, moción que sometida a votación fue aprobada por mayoría de 73.315.584 votos a favor y 3.197.272 votos en contra, correspondientes estos últimos a la accionista Vivian Czarninski Baier. Acto seguido se pasó a resolver el **cuarto punto** del orden del día, al respecto el Ab. Insua, a nombre de sus indicados mandantes mocionó que se contrate como auditora externa, para el presente año 2014 a la firma Price WaterHouse Coopers, sometida que fue a votación la indicada moción, la misma fue aprobada por mayoría de 73.315.584 votos a favor, con la abstención en la votación del Ab. Jaramillo, en representación de la accionista Vivian Czarninski Baier. Por no haber otros puntos que tratar, la Presidencia dio por terminada la junta general a las 16h50. En atención a lo prescrito en el ultimo inciso del artículo 246 de la ley de Compañías, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 23 del Reglamento sobre Juntas Generales de socios y accionistas de las compañías de responsabilidad limitadas, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, la presente acta de junta general se ha extendido y firmado por el Presidente Ad-hoc y Secretario, el día de hoy, lunes, 28 de abril del 2014, esto es, dentro de los siguientes quince días de celebrada la junta. Para constancia de lo cual suscriben la presente acta conjuntamente el Presidente Ad-hoc y secretario, que certifica. f) **Ab. Martin Insua Chang, Presidente Ad-hoc de la Junta General; Ing Gad Czarninski Shefi, Secretario de la Junta General.**

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITIRÉ EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, Abril 28 del 2014.


Ing. Gad Czarninski Shefi
Secretario de la Junta General